



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 39/2009.-

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ESTACIONAMIENTOS LIMITADOS Y LA INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA.



En la ciudad de Granada, a diecinueve de mayo de dos mil quince.-

COMPARECEN

DE UNA PARTE, por delegación, **D. Juan Antonio Fuentes Gálvez**, en su calidad de Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Granada y en representación de dicha Corporación.

DE OTRA PARTE, D. [REDACTED] con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] actuando en representación de **SETEX APARKI, S.A.**, según poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. [REDACTED] el día 3 de Abril de dos mil siete, con el nº 1.397 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes convienen suscribir la presente **modificación** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **ocho de mayo de dos mil quince**, se adoptó el que con el **núm. 455** literalmente dice:

"Visto expediente núm. 39/2009 del Área de Contratación, relativo al contrato de concesión de gestión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados y la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas en el término municipal de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 39/2009.-

Granada, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda modificación del *contrato de concesión de gestión del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos limitados y la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas en el término municipal de Granada*, disminuyendo 204 plazas de aparcamiento correspondiente a las calles Joaquina Eguaras y Tete Montoliu, contempladas en la Tabla 1 del informe del Coordinador de Movilidad de 5 de diciembre de 2012 y determinando la cuantía del canon a pagar por el concesionario por la disminución de las nuevas plazas consistente en el excedente del importe de 89.408,81 euros mensuales sobre lo recaudado.

Segundo.- *Formalizar la modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP."*

Vistos los antecedentes anteriores y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza la presente **modificación**, con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se mantiene vigente el contrato originario, de fecha tres de agosto de dos mil nueve, experimentando únicamente la modificación que se recoge en las cláusulas siguientes.

SEGUNDA.- El objeto de la presente modificación consiste en disminuir 204 plazas de aparcamiento correspondiente a las calles Joaquina Eguaras y Tete Montoliu, contempladas en la Tabla 1 del informe del Coordinador de Movilidad de 5 de diciembre de 2012 y determinando la cuantía del canon a pagar por el concesionario por la disminución de las nuevas plazas consistente en el excedente del importe de 89.408,81 euros mensuales sobre lo recaudado.

TERCERA.- Esta modificación al contrato se extiende bajo la fé del Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, en funciones de Secretario General, de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACION,
CONTRATACION Y COMPRAS

Referencia: expediente 39/2009.-

dispuesto en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.B.R.L.), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Leído personalmente por los interesados el contenido del presente contrato, lo encuentran conforme, se afirman y ratifican en su contenido y se comprometen a cumplirlo en los términos y condiciones pactadas, haciéndose constar que se extiende en papel municipal y por duplicado.

Todo ello para la debida constancia de lo convenido en el lugar y fecha indicados ut supra.

El Alcalde, P.D.

**El Teniente Alcalde Delegado de Personal,
Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras**

Juan Antonio Fuentes Gálvez



El adjudicatario,

**Doy Fe,
La Secretaria General,**

Mercedes López Domech

